

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No. 129-2008
(de 13 de mayo de 2008)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Decreto Ley No. 9 de 1998 prohíbe a las personas no autorizadas la utilización de la palabra “Banco” o sus derivados en cualquier idioma, en su razón social;

Que la Superintendencia de Bancos ha detectado que en el Registro Público aparece inscrita a Ficha 609759, Documento 1317231 de la sección Micropelículas (Mercantil) la sociedad **COMMERZBANK, S. A.** la cual no cuenta con licencia bancaria expedida por esta Superintendencia, y tampoco ha solicitado autorización para ello;

Que es oportuno precisar que la sociedad **COMMERZBANK REPRESENTATIVE OFFICE PANAMA, S. A.** inscrita a la Ficha 590775, Documento 1239503, Sección de Mercantil del Registro Público, sí cuenta con Licencia de Representación otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B.P. No. 188-2007 de 26 de noviembre de 2007;

Que esta Superintendencia ha remitido notas al Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, Licenciado Benigno Vergara C., ante quien se elevó a Escritura Pública el Pacto Social de **COMMERZBANK, S. A.** y al Registro Público, haciendo la observación de lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley No. 9 de 1998;

Que conforme lo dispone el Parágrafo del Artículo 24 del Decreto Ley No. 9 de 1998, procede ordenar la anotación de una marginal de disolución de pleno derecho en la inscripción de **COMMERZBANK, S. A.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenase al Registro Público la anotación de una marginal de disolución de pleno derecho en la inscripción de **COMMERZBANK, S. A.** a Ficha 609759, Documento 1317231 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

ARTÍCULO 2: Contra la presente Resolución caben los recursos contemplados por la Ley.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos